



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA GESTIÓN AUTOMATIZADA DE FACTURAS CON FIRMA ELECTRONICA, PORTAL DEL PROVEEDOR Y CONECTOR CON LA PLATAFORMA FACe, PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE INFORMACION CONTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES



1. OBJETO DEL CONTRATO. NECESIDADES A SATISFACER

El objeto de la presente contratación lo constituye el suministro e implantación de la ampliación del actual sistema de información contable del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, que comprenderá el suministro, instalación, formación y puesta en marcha de un sistema integral de gestión de facturas, con Firma y Tramitación Electrónica, así como del Portal del Proveedor y del conector con la plataforma Face, adaptado a la normativa presupuestaria y contable vigente para las entidades locales según ORDEN/EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, Ley 25/2013 de 27 de Diciembre de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público, Orden HAP/492/2014 de 27 de Marzo por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de Diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se establecen las condiciones técnicas normalizadas del punto general de entrada de facturas electrónicas.

La solución deberá incorporar todos los elementos de software necesarios y además:

- Licencia de uso de conector con FACe, al estar el Ayuntamiento de San Fernando de Henares adherido al punto FACe.
- Licencia de uso de factura y firma electrónica para tramitación compatible con Sicalwin.
- Licencia de uso del portal del proveedor
- Servicios de Instalación, configuración, parametrización, elaboración de procedimientos, formación, documentación y cuantos requisitos se deriven del cumplimiento de las condiciones estipuladas en este Pliego, y puesta en funcionamiento del conjunto.

2. PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

2.1. DESCRIPCION TECNICA

Entorno tecnológico, configuración del software y hardware del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.



Ayuntamiento Real Sitio

SAN FERNANDO

2.1.1. El sistema deberá ser compatible con el siguiente entorno tecnológico, software y hardware ya instalado en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

- La aplicación a instalar deberá estar completamente integrada con el programa actual de contabilidad del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, SICALWIN.
- El servidor de aplicaciones será Windows Server.
- El Sistema Gestor de Bases de datos será desde ORACLE.
- El software cliente deberá estar operativo para los siguientes sistemas y sus posteriores versiones y actualizaciones:

Windows XP
Windows 7
Windows 8
Terminal server
Citrix

2.1.2. Requisitos hardware

El adjudicatario deberá presentar una memoria detallada acerca del entorno tecnológico requerido para obtener niveles de servicios óptimos del nuevo sistema, teniendo en cuentas las características descritas anteriormente.

2.2. SEGURIDAD

El sistema incorporará las medidas de seguridad necesarias, en diseño, acceso, control de usuarios y en la administración de la misma, que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

El acceso al sistema se realizará a través de la identificación y autenticación del usuario.

Se permitirán diferentes niveles de acceso a la información en función de distintos perfiles de usuario, tanto a nivel de procesos a ejecutar como sobre la actualización de la información; además se posibilitará que un usuario de un departamento determinado sólo pueda acceder a información propia de su departamento.

2.2.1. Firma electrónica

Permitirá el trámite y la firma electrónica de aprobación y digitalización certificada.

El Software debe estar homologado por la AEAT para la digitalización de facturas (Digitalización Certificada).



Ayuntamiento Real Sitio

2.2.2. Desarrollo e implantación de Henares

La aplicación permitirá:

- Cumplir con las obligaciones del receptor de facturas (RD 1619/2012, de 30 e noviembre, RD 87/2005, Orden EHA 962/2007).
- El almacenamiento de la factura en su formato original, así como los datos asociados a la misma si los llevara.
- El acceso completo a los datos asociados a la factura, y búsqueda selectiva para la localización de facturas.
- La visualización y obtención de copias válidas electrónicas y en papel.
- Garantizar la integridad del documento, con accesos restringidos en base a sistemas de roles y privilegios. Implementación de sistemas de verificación continuada de la integridad del documento y obtención de evidencias electrónicas como sellados de tiempos y respuestas OCSP sobre estado de revocación de certificados.
- La tramitación de procedimientos de traslado interdepartamental, comprobación previa de la misma firma y autorización de conformidad, informes de disconformidad, porta firmas del/los cargo/s mediante el empleo de firma electrónica.
- Impedirá que se registren facturas duplicadas, mismo número y mismo proveedor.

2.2.3. Integración con aplicación de contabilidad de la entidad

La aplicación deberá contemplar, como mínimo, las siguientes integraciones con el programa de contabilidad SICALWIN implantado en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares:

- Incorporación de facturas electrónicas al BackOffice de Contabilidad y custodia en su formato original.
- Digitalización de facturas en papel mediante la modalidad de Digitalización Certificada de Facturas homologada por la AEAT.
- Control en tiempo real del estado de conformación y/o aprobación a efectos contables.

2.3. LICENCIAS DE USO

La licencia de uso se contrata por tiempo indefinido, teniendo derecho el Ayuntamiento de San Fernando de Henares a disfrutar de las mejoras que el adjudicatario incorpore a la aplicación durante el periodo de garantía y posteriormente, en virtud de los contratos de mantenimiento que el Ayuntamiento suscriba con el fabricante.

2.4. EQUIPO DE TRABAJO



Ayuntamiento Real Sitio
San Fernando
De Henares

El proveedor es responsable de la aportación de todos los recursos humanos y técnicos necesarios para realizar las tareas contratadas en los plazos comprometidos.

En el caso de los recursos humanos, el proveedor deberá aportar una relación nominal de las personas asignadas al equipo de trabajo del proyecto, acompañada de un curriculum donde se reflejen sus características profesionales, experiencias en proyectos similares y, en general, todo dato relevante a su valoración, tanto a nivel de perfil profesional como de adecuación a las necesidades del proyecto. Esta lista debe estar agrupada por perfiles/roles dentro del Plan de Trabajo.

Se creará una organización específica para el desarrollo del proyecto y a la que se asignará una persona responsable de su cumplimiento.

COMITÉ DE PROYECTO

Constituido por representantes de las áreas implicadas del Ayuntamiento de San Fernando de Henares y la empresa adjudicataria.

Le corresponderá las funciones de:

- Supervisión de los trabajos, como máxima representación de los usuarios.
- La emisión de informes y formulación de propuestas a los órganos superiores del Ayuntamiento y de la empresa adjudicataria.
- La aprobación técnica de cada una de las fases de ejecución.

2.5 FORMACION

La oferta incluirá toda la formación necesaria para poder explotar y administrar de forma correcta los productos que se instalen.

Esta formación deberá ser convenientemente descrita indicando programa de contenidos, alcance, duración y perfil de las personas. Se impartirá en locales que disponga el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

El horario de formación se adaptará a las necesidades del Ayuntamiento (mañana, tarde o mañana y tarde).

La formación a impartir se planificará en el tiempo, de forma que coincida, preferiblemente, con el periodo inmediatamente anterior a la puesta en marcha del módulo correspondiente, y se realizará sobre datos reales de la entidad.

Se entregarán manuales específicos de formación, distintos a los manuales de usuario del sistema.

2.6. DOCUMENTACION

Toda la documentación deberá presentarse en formato electrónico PDF.

La documentación debe incluir:

- Manuales de usuario.



Ayuntamiento Real Sitio
SAN FERNANDO
DE HENARES

- Manual de Administración del sistema.
- Gestión de Usuarios.
- Manual de requerimientos y de instalación.
- Cualquier otro tipo de documentación que el licitante considere necesaria para el buen funcionamiento del sistema.

2.7. GARANTIA Y MANTENIMIENTO

2.7.1. Plazo de garantía

El plazo de garantía será de UN AÑO a partir de la fecha de finalización del proyecto en su integridad.

Se entenderá como cumplimiento total del objeto del contrato, la firma por parte del Ayuntamiento de San Fernando de Henares de la correspondiente conformidad con el mismo. La firma de dicha conformidad estará condicionada a la validación de los productos entregados por parte del responsable de la ejecución del Proyecto.

La garantía incluirá el mantenimiento y actualización de versiones. Así mismo, el adjudicatario deberá garantizar el correcto funcionamiento del sistema, obligándose a realizar gratuitamente las correcciones de errores y de funcionalidad que se detecten en la explotación de los aplicativos.

Se especificará a nivel informativo el tipo de servicio de mantenimiento y actualización de versiones que se pudiera ofertar, así como su coste anual.

2.7.2. Mantenimiento

Modificaciones legales. Se adaptarán sin cargo adicional las aplicaciones y programas a las modificaciones legales que puedan producirse.

Modificaciones correctivo. Se corregirán las incidencias o errores en el producto que impidan o afecten al uso normal del aplicativo. La prioridad será establecida en función de la importancia o gravedad del incidente.

Asistencia telefónica para la resolución de dudas o incidencias de carácter simple.

Revisión y corrección de posibles inconsistencias en los datos provocados por un incorrecto funcionamiento de cualquiera de los módulos que se adquieren o implantan.

El adjudicatario se compromete a realizar el mantenimiento anual una vez transcurrido el periodo de garantía por un importe máximo de 3.534,00 euros más 742.14 euros en concepto de IVA.

La contratación de este mantenimiento es discrecional por parte del Ayuntamiento.

3. DE LA OFERTA

El Ayuntamiento de San Fernando de Henares, facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información necesite relacionada con las materias objeto del presente contrato.



Ayuntamiento Real Sitio
SAN FERNANDO
DE HENARES

El Ayuntamiento de San Fernando de Henares podrá solicitar de la empresa adjudicataria cuanta información documental necesite relacionada con las materias objeto del presente contrato, para complementar aquella información que no esté lo suficientemente documentada en las mismas.

Las ofertas especificarán el plazo de realización del proyecto y calendario previsto.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Ayuntamiento a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

La información a tratar puede contener datos personales sometidos a las disposiciones de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función estadística Pública, y de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, Protección de Datos de Carácter Personal, normas que el adjudicatario conoce y se obliga a respetar, en su propio nombre y en el de todo el personal que contrate o dependa de él para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, suscribiéndose al efecto, y por lo que respecta a dicho personal, las oportunas cláusulas de confidencialidad en los correspondientes contratos.

El adjudicatario aportará una Memoria descriptiva de las medidas que adoptarán para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada.

El adjudicatario se compromete a no dar a la información y datos proporcionados por la Administración cualquier uso no previsto en el presente Pliego.

San Fernando de Henares, 22 de octubre de 2014

CONTABILIDAD

Fdo.: Rosario Orce Zuazu

NUEVAS TECNOLOGIAS

Fdo.: Rubén Miguel Sanz